

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2021/5436 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2021.

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado de forma provisional por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria correspondiente al día 29 de octubre de 2021, el Presupuesto General de la Entidad para 2021, las Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Anexo de Inversiones y medidas de reequilibrio financiero para el ejercicio 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra los mismos, a continuación se publica resumido por capítulos, al haber resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 y 20.3 del R. D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del título VI del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	Gastos de Personal	1.670.755,35
2	Gastos Corrientes Bienes y Serv.	2.321.241,13
3	Gastos Financieros. Intereses	6.100,00
4	Transferencias Corrientes	465.252,00
6	Inversiones Reales	1.060.251,52
8	Variación Activos Financieros	6.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	24.200,00
TOTAL GASTOS		5.553.800,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	Impuestos Directos	1.535.000,00
2	Impuestos Indirectos	15.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	1.086.850,47
4	Transferencias Corrientes	2.159.825,01
5	Ingresos Patrimoniales	13.503,00
6	Enajenación de inversiones reales	240.030,00
7	Transferencias de capital	628.791,52
8	Variación Activos Financieros	6.000,00
TOTAL INGRESOS		5.685.000,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

B) PLANTILLA DE PERSONAL:

1) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

PUESTOS			
DENOMINACION	NÚMERO	VACANTES	GRUPO
1.- Con Habilitación Nacional			
1.1.- Secretaria (*1)	1	1	A1
1.2.- Interventor (*2)	1	1	A1
2.- Escala Admón. Gral.			
2.1.- Subescala Adiva.	3	1	C1
2.2.- Subescala Auxiliar	5	2	C2
2.3.- Subescala Subalterno	1	-	E
3.- Escala Admón. Especial			
3.1.- Subescala Serv. Especiales			
a) Policía Local			
a.1.- Oficial Jefe	1	-	C1
a.3.- Policías	8	5	C1
Total Puestos Funcionarios:	20	10	
(*1) Plaza ocupada por funcionaria municipal.-			
(*2) Realizado por funcionario de habilitación estatal en régimen de acumulación.-			

2) PLAZAS PERSONAL LABORAL:

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	AS. GRUPO-CATEGORIA	NIVEL DE TITULACIÓN
1.- Director/a Guardería Infantil	1	1	A2	GRUPO II
2.- Educador/a Guardería Infantil	3	3	C1	GRUPO III
3.- Cocinero/a Guardería Infantil	1	1	E	GRUPO IV
4.- Arquitecto técnico a tiempo parcial 80%	1	1	A2	GRUPO II
5.- Oficial Maestro de obras	1	1	E	GRUPO IV
6.- Oficial albañilería	2	2	E	GRUPO IV
7.- Electricistas	2	1	E	GRUPO IV
8.- Operario servicios varios	1	1	E	GRUPO V
9.- Jardineros	2	2	E	GRUPO V
10.- Barrendero	1	1	E	GRUPO V
11.- Operario cementerio	1	1	E	GRUPO V
12.- Operario mercado abastos	1	1	E	GRUPO V
13.- Maquinistas	2	2	E	GRUPO V
14.- Conserjes pabellón deportes y campo fútbol	3	3	E	GRUPO V
15.- Conserje servicios varios	1	1	E	GRUPO V
16.- Secretario particular alcaldía y auxiliar	1	1	C2	GRUPO IV
17.- Técnico de Cultura y Patrimonio	1	1	A2	GRUPO I

18.- Auxiliar biblioteca	1	1	C2	GRUPO IV
19.- Monitores gimnasio	2	2	E	GRUPO V
Personal vinculado a programas:				
a) Guadalinfo a tiempo parcial 50%	2	2		
b) Ciudades ante las drogas	1	1		
Total personal laboral:	28	27		
GRUPO I: Título de doctor, Licenciado y equivalente.-				
GRUPO II: Título de diplomado y equivalente.-				
GRUPO III: Bachiller, BUP, FP, Técnico superior y equivalente.-				
GRUPO IV: Formación profesional técnica, ESO y equivalente				
GRUPO V: Certificado de escolaridad y equivalente.-				

3) PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL Y CONFIANZA:

PUESTO				
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Asesor de comunicación	1	-	C2	18

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación, se publica lo determinado en las Bases de ejecución del Presupuesto de 2021, en lo concerniente a los regímenes de dedicación, retribuciones de cargos de confianza e indemnizaciones por asistencias a plenos y comisiones de miembros electos:

1.- Las retribuciones anuales de los cargos electos fijados por la Corporación, en acuerdo plenario extraordinario de fecha 20 de junio de 2019 y sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 2019, son las siguientes:

REGIMEN	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE ANUAL
Exclusiva. Alcalde-Presidente	D. Juan Latorre Ruiz	43.000,02 €
Exclusiva. 1º Tte.Alcalde	D. Manuel Alberto Jaén Cañadas	28.500,00 €
Parcial. 45%. 2ª. Tte. Alcalde	Dª Encarnación Cordón Cortés	10.992,84 €

El personal eventual de confianza siguiente, percibirá las retribuciones anuales que se detallan con régimen de jornada completa, según acuerdo plenario de fecha 18 de junio de 2015 y posteriores incrementos salariales aprobados por la Ley General de Presupuestos del Estado:

REGIMEN	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE ANUAL
Total	Luís Javier Orozco Godino	23.517,48

2.- En cuanto a las indemnizaciones a percibir en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos colegiados de la Corporación de los corporativos que no disfrutaban de dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:

ORGANO	IMPORTE €/ASISTENCIA
Pleno	300,00
Comisiones	200,00

La cuantía máxima mensual no podrá superar los 500,00 euros.

3.- El Presidente de la Corporación percibirá una indemnización anual en concepto de gastos de representación de 3.000,00 euros como límite máximo, que se hará efectiva previa presentación mensual, debidamente firmada por su parte, de la declaración de los gastos realizados por este concepto.

4.- Todos los Grupos Políticos representados en la Corporación, se les asignará las siguientes cantidades anuales, de acuerdo con lo que establece el artículo 73.3 de la Ley 7/1985:

GRUPO POLITICO	IMPORTE EUROS
Grupo Socialista (PSOE)	2.000,00
Grupo Popular (PP)	400,00
Grupo Ciudadanos (Cs)	200,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el T.R.L.R.HH.LL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOP.

Arjona, 25 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.